



*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2015, de la Consejera, por la que se modifica la composición de la Comisión de Acreditación y Habilitación para la obtención de la correspondiente habilitación y acreditación lingüística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015062039)*

Por Orden de 3 de febrero de 2015 (DOE núm. 37, de 24 de febrero), se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Resolución de 21 de abril de 2015 (DOE núm. 92, de 15 de mayo), se procedió al nombramiento de la Comisión de Acreditación y Habilitación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2014, de 18 de marzo (DOE núm. 57, de 24 de marzo) por el que se establecen los requisitos específicos de acreditación de la competencia lingüística en lengua extranjera para impartir áreas, materias o módulos en los programas bilingües, y se regula el procedimiento para obtener la correspondiente habilitación lingüística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Debido a los cambios operados dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto por la publicación del Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como por el Decreto 154/2015, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a los nuevos nombramientos efectuados, es preciso modificar la composición de dicha Comisión.

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

**RESUELVO :**

Modificar la composición de los miembros de la Comisión de Valoración en los siguientes términos:

Presidente: Manuel Carrapiso Araújo, Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos.

Vocales:

- Jesús Pascual Gómez (Asesor Técnico Docente).
- Rufina Jiménez Padilla (Asesora Técnico Docente).
- Inmaculada Sánchez Estrada (Jefa de Sección de Enseñanza Secundaria y otras enseñanzas).

Secretario: Santiago Aragón Mateos (Jefe de Sección de Ordenación Académica).

Mérida, a 1 de septiembre de 2015.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN